

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 27	

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

(Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el parágrafo 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021; y la Ley 2069 de 2020 (art. 30 - Mipymes); el Presidente del Honorable Concejo Municipal de Miranda, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 80 de 1993, artículo 2° y 11, y la Ley 136 de 1994; realiza el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad para la contratación de la: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (CÓMPUTADOR, CCTV Y AUDIO) PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA."**

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales, reglamentado mediante el capítulo V del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Para la vigencia 2026, el salario mínimo mensual legal vigente se encuentra fijado en \$1.750.905, valor establecido inicialmente mediante el Decreto 1469 de 2025 y confirmado de manera transitoria mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, expedido en cumplimiento de la orden de suspensión provisional decretada por el Consejo de Estado respecto del Decreto 1469 de 2025, mientras se resuelve de fondo su legalidad; dicho valor constituye la referencia para el cálculo de las cuantías de contratación.

Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), ente rector en materia de contratación pública, administra el Acuerdo Marco de Precios "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III" (CCE-280-AMP-2021), instrumento de agregación de demanda vigente para la adquisición de computadores y sus accesorios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. No obstante, al efectuar la verificación en el simulador de dicho Acuerdo Marco, se evidenció que el valor resultante para el equipo de cómputo requerido es superior al ofrecido por

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 27	

los proveedores de la región, siendo más conveniente para el Concejo Municipal de Miranda, Cauca, optar por el valor que arroja el estudio de mercado de la zona. De otra parte, no se evidenció la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra de manera integral los equipos de videovigilancia (CCTV) y audio profesional objeto del presente proceso, razón por la cual dichos elementos deben adquirirse igualmente con fundamento en el estudio de mercado realizado, siendo aplicable en su conjunto la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme al valor total del proceso.

OFICINA GESTORA: CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 15 de JULIO 2026.

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (CÓMPUTADOR, CCTV Y AUDIO) PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA.

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA.

REGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 (art. 94 par. 2), Decreto 1082 de 2015 (arts. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2), Decreto 1860 de 2021, Ley 2069 de 2020.

VERIFICACIÓN DE LAS EXISTENCIAS EN LOS INVENTARIOS: En la actualidad no se cuenta en los inventarios de la Entidad con equipo de cómputo en condiciones óptimas de funcionamiento, ni con sistema de videovigilancia (CCTV), ni con equipos de audio profesional para el desarrollo de las sesiones plenarias. Los elementos existentes se encuentran en mal estado o son insuficientes para las necesidades actuales de la Corporación.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Concejo Municipal de Miranda, Cauca, en desarrollo de sus funciones constitucionales, legales y administrativas, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto corresponda a la “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (CÓMPUTADOR, CCTV Y AUDIO) PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA**”, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de la corporación, fortalecer su capacidad operativa, administrativa y tecnológica, y brindar condiciones técnicas apropiadas para el desarrollo de las sesiones plenarias, reuniones institucionales y atención al público.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 3 de 27	

La necesidad de esta contratación se fundamenta en la importancia de contar con herramientas tecnológicas idóneas, suficientes y funcionales que permitan asegurar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de las actividades propias del Concejo Municipal. En efecto, los equipos objeto de adquisición resultan indispensables para apoyar las labores administrativas, facilitar el desarrollo ordenado de las sesiones y plenarias, fortalecer los mecanismos de registro y conservación de la información institucional, mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones y optimizar la atención a la ciudadanía.

En la actualidad no se cuenta con existencia de estos elementos en los inventarios de la Entidad, y los equipos que están actualmente en servicio se encuentran en mal estado; de igual manera, no existe equipo de CCTV en las instalaciones del Concejo Municipal para las actividades administrativas y operativas que ejecutan los concejales y el personal administrativo.

En ese sentido, la adquisición de un computador, sistemas de seguridad y equipos de grabación de sesiones constituye una necesidad real, actual y prioritaria, toda vez que dichos elementos son esenciales para el correcto ejercicio de las competencias de la corporación y para el cumplimiento de sus fines misionales.

De igual manera, debe señalarse que la contratación proyectada busca asegurar el suministro e implementación oportuna de los equipos tecnológicos requeridos, evitando afectaciones en la prestación del servicio, deficiencias en el desarrollo de las sesiones del Concejo, riesgos en la seguridad institucional y limitaciones en el desempeño de las actividades administrativas y misionales de la corporación. Por ello, resulta necesario contar con una persona natural o jurídica que tenga la capacidad técnica, operativa y jurídica para suministrar, instalar y poner en funcionamiento los equipos requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

La contratación por celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Concejo Municipal de Miranda, Cauca, en vigencia 2026, en la medida en que responde a requerimientos previamente identificados para el fortalecimiento institucional y administrativo de la Corporación.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 27	

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

1.1. OBJETO:

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (CÓMPUTADOR, CCTV Y AUDIO) PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA", especificaciones técnicas que se describen en el presente documento. El presente proceso corresponde a un contrato de COMPRAVENTA para la adquisición, suministro, transporte, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de equipos tecnológicos, de conformidad con las normas civiles y comerciales que le sean aplicables, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

1.2. OBJETIVO:

Realizar la compra de computador, sistema de CCTV y equipos para la grabación de sesiones, necesarios para desarrollar las actividades operativas y administrativas del Concejo Municipal en óptimas condiciones de calidad, para dar la atención adecuada a los servidores públicos, funcionarios y a la comunidad que acceda a las instalaciones de la corporación.

1.3. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Nombre UNSPSC
43211507	Computadores de escritorio
45121504	Cámaras de video
52161520	Micrófonos
52161611	Soporte para micrófonos
52161541	Mezcladores de audio
45121518	Kits de cámaras de video
46171610	Sistemas de vigilancia (cámaras de seguridad)
72151603	Servicios de instalación de equipos

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 5 de 27	

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Actualmente el Concejo Municipal requiere la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (CÓMPUTADOR, CCTV Y AUDIO) PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA”** para desarrollar las actividades operativas y administrativas de la corporación municipal. Esta adquisición, suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos, debe cumplir con las condiciones técnicas vigentes, definidas y publicadas por el Concejo Municipal, las cuales se desarrollarán de una manera oportuna, eficaz y de alta calidad técnica y operativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIÓN

El contratista deberá realizar, sin costo adicional para la Entidad, las siguientes actividades de instalación y puesta en operación de los equipos objeto del contrato:

- Instalación física de todos los elementos descritos en las especificaciones técnicas.
- Configuración del sistema de videovigilancia para grabación continua y por movimiento.
- Configuración de acceso remoto para visualización desde dispositivo móvil o PC.
- Entrega de plano de instalación con la ubicación de las cámaras.
- Prueba de funcionamiento en presencia del supervisor del contrato.
- Capacitación básica al personal designado por la Entidad (mínimo 1 hora).
- Cableado e infraestructura necesarios (cable de video, cable de red UTP categoría 6, canaleta, cajas de paso).
- Instalación de la protección eléctrica y del rack o gabinete de comunicaciones para el montaje de los equipos activos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas exigidas para la ejecución del objeto contractual son las siguientes:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 27	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.
1	Micrófono dinámico de mano para uso vocal, con las siguientes características técnicas mínimas: • Tipo: Dinámico de bobina móvil • Patrón polar: Cardioide • Respuesta en frecuencia: 50 Hz – 15.000 Hz • Impedancia de salida: Balanceada, máximo 600 Ohmios • Sensibilidad: Mínimo -54 dBV/Pa (2 mV/Pa) • Relación señal/ruido: Mínimo 60 dB • Carcasa: Metálica con acabado resistente a golpes y corrosión • Conector de salida: XLR de 3 pines (tipo macho) • Longitud mínima del cable incluido: 5 metros con conector XLR en ambos extremos • Accesorio incluido: Soporte de adaptador de micrófono (clip holder) • Uso: Refuerzo de voz en sesiones institucionales y eventos en espacios cerrados	Und	14
2	Mezclador de audio analógico con procesamiento de efectos digitales integrado, con las siguientes características técnicas mínimas: • Número de canales: Mínimo 16 canales de entrada • Entradas por canal: XLR balanceada y TRS balanceada (combo) • Ecualización por canal: Mínimo 3 bandas independientes (graves, medios y agudos) • Control de ganancia: Independiente por canal con indicador de nivel (LED o VU) • Efectos integrados: Procesador digital de efectos (reverberación, delay y chorus como mínimo) • Salidas master: Balanceadas XLR estéreo (Left/Right) • Salidas de monitoreo: Mínimo una salida auxiliar para monitor de escenario • Conectividad externa: Puerto USB para reproducción/grabación y entrada Bluetooth 5.0 o superior • Alimentación: Fuente de alimentación interna incluida (100-240V AC) • Uso: Continuo en instalaciones institucionales (sesiones plenarias y eventos) • Acabado: Carcasa metálica resistente	Und	1
3	Soporte de escritorio para micrófono de cuello flexible, con las siguientes características técnicas mínimas: • Tipo: Base de escritorio con cuello	Und	14

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 27	

	flexible o brazo articulado ajustable Material base: Metálico (acero o aleación de zinc) de alta estabilidad • Material cuello/brazo: Acero flexible o articulado con bloqueo de posición • Acabado: Anticorrosivo (pintura electrostática o niquelado) • Altura regulable: Mínimo 15 cm hasta 30 cm de altura desde la base • Adaptador de micrófono: Rosca estándar universal 5/8" con adaptador 3/8" incluido • Capacidad de carga: Mínimo 500 gramos • Diámetro de base: Mínimo 12 cm para garantizar estabilidad en superficie de mesa • Uso: Mesas de sesiones institucionales con uso continuo		
4	Cable de audio profesional balanceado XLR macho-hembra, con las siguientes características técnicas mínimas: • Tipo de conector extremo 1: XLR macho de 3 pines, carcasa metálica con seguro de bloqueo • Tipo de conector extremo 2: XLR hembra de 3 pines, carcasa metálica con seguro de bloqueo • Longitud: Mínimo 6 metros • Conductor: Par trenzado de cobre OFC (libre de oxígeno) calibre mínimo AWG 24 • Blindaje: Trenzado de cobre mínimo al 90% de cobertura, más foil (doble blindaje) • Aislamiento externo: PVC flexible resistente a dobleces continuos • Impedancia: 110 Ohmios (balanceado) • Uso: Conexión de micrófonos a mezclador en sistemas de sonido institucional de uso continuo	Und	14
5	Cable de audio profesional balanceado de larga distancia, con las siguientes características técnicas mínimas: • Tipo de conector: XLR macho de 3 pines en un extremo y XLR hembra de 3 pines en el otro extremo, ambos con carcasa metálica y seguro de bloqueo • Longitud: Mínimo 20 metros • Conductor: Par trenzado de cobre OFC (libre de oxígeno) calibre mínimo AWG 22 • Blindaje: Doble blindaje (trenzado al 90% + foil aluminizado) para rechazo de interferencias electromagnéticas en recorridos largos • Aislamiento externo: PVC reforzado resistente a pisadas, dobleces y uso en instalación fija o semifija • Pérdida de señal: Máximo 3 dB a 20 kHz en 20 metros • Uso:	Und	2

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 8 de 27	

	Interconexión entre mezclador y sistema de altavoces activos en instalación institucional		
6	Equipo de cómputo tipo todo en uno (All-in-One), con las siguientes características técnicas mínimas: • Pantalla: Mínimo 23,8 pulgadas, panel IPS o VA, resolución Full HD (1920 x 1080 píxeles) • Procesador: Mínimo Intel Core i5 de décima generación o superior, o AMD Ryzen 5 serie 5000 o superior • Memoria RAM: Mínimo 16 GB DDR4 • Almacenamiento: Mínimo 512 GB en unidad SSD (M.2 NVMe o SATA) • Sistema operativo: Licenciado original, versión vigente con soporte activo del fabricante (incluye certificado de licencia COA o clave digital) • Conectividad: WiFi 802.11 ac (WiFi 5) o superior + Bluetooth 4.0 o superior • Puertos: Mínimo 4 puertos USB (al menos 1 USB 3.0), salida de video HDMI o DisplayPort, lector de tarjeta SD • Color: Blanco • Periféricos incluidos: Teclado y mouse inalámbrico o con cable, del mismo fabricante del equipo • Garantía: Mínimo 12 meses del fabricante, con soporte técnico en Colombia • Uso: Operación institucional continua	Und	2
7	Suministro, instalación y configuración de sistema de videovigilancia CCTV para instalación institucional, compuesto por los siguientes elementos: GRABADOR (DVR/XVR): • Canales: Mínimo 4 canales analógicos HD + 2 canales IP adicionales • Resolución de grabación: Mínimo 4 MP por canal analógico • Audio: Bidireccional, mínimo 1 canal de grabación de audio • Salida de video: HDMI (mínimo 1080p) y salida VGA • Reconocimiento facial: Sí, integrado • Disco duro incluido: 2 TB, 3,5 pulgadas, SATA, 5.400 RPM, caché 64 MB, uso continuo 24/7 • Capacidad de grabación continua: Mínimo 15 días con todos los canales activos a resolución máxima CÁMARAS (4 unidades): • Tipo: Domo fijo para interior/exterior • Tecnología: 4 en 1 (HDCVI / HDTVI / AHD / CVBS) • Resolución: Mínimo 5 MP a 25 fps • Lente: 2,8 mm fijo • Iluminación: Dual light (luz blanca + infrarrojo),	Global	1

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 9 de 27	

alcance mínimo 20 metros en oscuridad total • Micrófono: Integrado • Procesamiento de imagen: 3D-NR (reducción de ruido tridimensional) y DWDR (rango dinámico amplio) • Protección: IP67 o superior CABLEADO E INFRAESTRUCTURA: • Cable de video: Par de video balun pasivo HD por cada cámara analógica instalada • Cable de red: UTP Categoría 6, mínimo 50 metros, certificado LPS • Canaleta: Tipo ducto plástico 20 x 10 mm, mínimo 2 metros por tramo requerido • Caja de paso: Metálica o plástica de alta resistencia, 10 x 10 x 7 cm PROTECCIÓN ELÉCTRICA Y RACK: • Regulador de voltaje: 400W, protección contra sobretensiones y picos • Rack o gabinete de comunicaciones para montaje de equipos activos INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN: • Instalación física de todos los elementos descritos • Configuración de grabación continua y por movimiento • Configuración de acceso remoto (visualización desde dispositivo móvil o PC) • Entrega de plano de instalación con ubicación de cámaras • Prueba de funcionamiento en presencia del supervisor • Capacitación básica al personal designado por la entidad (mínimo 1 hora)		
---	--	--

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El oferente se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes obligaciones:

- Garantizar el transporte y entrega de los elementos a suministrar en óptimas condiciones en las instalaciones del Concejo Municipal de Miranda, Cauca.
- Suministrar productos nuevos y de primera calidad, que deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas.
- De presentarse durante la entrega y revisión algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos y asumirá la totalidad de los costos.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 10 de 27	

d) En caso de que algún elemento suministrado presente falla o imperfecto por mal manejo durante el transporte, deberá ser reemplazado por otro de igual o mejores características técnicas en un periodo no superior a 48 horas contadas a partir de la notificación de la falla por parte del presidente del Concejo.

e) Suministrar los elementos contratados con la debida diligencia y prontitud.

f) Asumir todos los riesgos inherentes al contrato, incluido el componente laboral, la selección de personal, el pago de salarios y, en general, hacerse responsable con libertad técnica, directiva y administrativa del manejo del recurso humano. No se genera vínculo laboral ni administrativo entre el contratante y el personal del contratista.

g) Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.

h) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

i) Dar estricto cumplimiento a la labor encomendada, de conformidad con el estatuto de contratación y el contrato suscrito, respondiendo por los perjuicios derivados de su ejecución.

j) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la ley.

k) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier eventualidad que afecte el desarrollo del contrato.

l) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

m) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.

n) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional del personal requerido para la ejecución del contrato.

o) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.

p) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la Garantía Única y sus modificaciones (si a ello hubiere lugar).

q) Constituir y mantener vigente la Garantía Única exigida por la Entidad durante toda la ejecución contractual.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 11 de 27	

r) Realizar la instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de los equipos suministrados.

s) Atender los requerimientos formulados por el supervisor dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su comunicación.

4. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

En desarrollo del objeto de este contrato, la Corporación contrae las siguientes obligaciones:

1. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente proceso de contratación.
2. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del contratista.
4. Recibir los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumplan con las especificaciones, normas y/o fichas técnicas requeridas.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN CON SUS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, las entidades seleccionan a los contratistas a través de las siguientes modalidades: Licitación pública; selección abreviada; concurso de méritos; contratación directa, y mínima cuantía.

La modalidad de selección aplicable al presente proceso es la Mínima Cuantía, conforme a lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Esta modalidad aplica cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del objeto contractual.

De acuerdo con el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía de las Entidades Estatales se determina en función de su presupuesto anual, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). El Concejo Municipal de Miranda, Cauca, por su presupuesto anual, se ubica dentro de la categoría de entidades con presupuesto inferior a **120.000 SMLMV**, para las cuales la menor cuantía equivale hasta **280 SMLMV**. Tomando como referencia el **SMLMV 2026 de**

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 12 de 27	

\$1.750.905, la menor cuantía de la Entidad asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$490.253.400) M/CTE (280 x \$1.750.905)**, por lo que el diez por ciento (10%) de dicho valor corresponde a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) M/CTE**. En consecuencia, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, esto es, **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE**, se encuentra dentro del rango de la mínima cuantía de la Entidad, por lo que se adelantará el proceso a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, en concordancia con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

5.1. PROCEDIMIENTO.

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, el **PRECIO** es el factor de selección del proponente; en consecuencia, el Concejo Municipal adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las actividades exigidas en el presente estudio previo y en la invitación a participar, y que ofrezca el **MENOR VALOR** cumpliendo el 100% de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, en aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993. En caso de empate, la Corporación aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

6.1. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, la Corporación aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 13 de 27	

7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la oferta y todos los documentos que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta lo indicado en la invitación pública, el cuestionario y el formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II:

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal.
3. Propuesta económica, de acuerdo con el modelo suministrado.
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto contractual, incluyendo actividades relacionadas con el suministro, comercialización, instalación y mantenimiento de equipos tecnológicos, de cómputo, audio y videovigilancia.
5. Certificado de matrícula mercantil de Cámara de Comercio, para persona natural, con las actividades que le permitan ejecutar el contrato derivado del presente proceso.
6. Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.
7. Documentación de conformación de consorcio o unión temporal (si se da el caso).
8. Si el oferente es persona jurídica: certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique.
9. Si el oferente es persona natural: certificación de afiliación a salud y pensión vigente o último recibo de pago PILA del mes anterior a la fecha de cierre del proceso.
10. Registro Único Tributario.
11. Certificado de responsabilidad fiscal, persona natural y jurídica.
12. Certificado de antecedentes disciplinarios, persona natural y jurídica.
13. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural y/o representante legal.
14. Certificado REDAM de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica.
15. Certificado de medidas correctivas expedido por la página web de la Policía Nacional, para proponente persona natural o del representante legal cuando se trate de persona jurídica.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 14 de 27	

16. Acreditación de experiencia relacionada mediante máximo un (1) contrato ejecutado cuyo objeto corresponda o sea similar al suministro, instalación o implementación de equipos tecnológicos, sistemas de videovigilancia, equipos de audio o equipos de cómputo.

La sumatoria de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Los documentos aportados deberán contener como mínimo: objeto contractual, valor ejecutado, fecha de ejecución, nombre del contratante y datos de contacto para su verificación. Así mismo, deberá acreditarse capacidad técnica, operativa y logística suficiente para suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento los equipos objeto del contrato en el municipio de Miranda, Cauca.

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEL MERCADO

Para efectos de la presente contratación y con el fin de determinar posibles oferentes, la Entidad realizó un estudio para identificar los proveedores del bien en el mercado, correspondiente al sector de tecnologías de la información, audio profesional y sistemas de videovigilancia (CCTV), para lo cual logró identificar a varios proveedores en el mercado:

El mercado objeto del presente proceso corresponde al sector de tecnologías de la información, audio profesional y sistemas de videovigilancia (CCTV), el cual presenta las siguientes características:

- Alta disponibilidad de proveedores a nivel nacional y regional.
- Estandarización técnica de equipos (audio, cómputo y seguridad).
- Existencia de múltiples marcas y configuraciones equivalentes.
- Competencia basada en precio, calidad técnica y soporte postventa.

Se trata de un mercado competitivo y dinámico, lo cual permite garantizar el principio de selección objetiva.

La demanda del presente proceso corresponde a una necesidad institucional puntual y no recurrente del Concejo Municipal de Miranda, Cauca, orientada a dotar a la Corporación de un equipo de cómputo, un sistema de videovigilancia CCTV y equipos de audio para el desarrollo de sus sesiones plenarias y actividades administrativas. Dado que en la actualidad no existen estos elementos en condiciones de funcionamiento adecuadas, la demanda se concentra en una única adquisición que cubra la totalidad de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 15 de 27	

los requerimientos técnicos identificados por la Entidad, sin que se prevea la necesidad de contrataciones recurrentes de la misma naturaleza en el corto plazo.

Se identificaron proveedores con capacidad de suministro en:

- Miranda (Cauca)
- Santander de Quilichao
- Cali

Proveedores consultados:

- COMPAÑÍA DE SERVICIOS H&H S.A.S.
- COLOMBIA AVANZA S.A.S.
- EMCIVIL S.A.S.

Estos proveedores cuentan con experiencia en:

- Instalación de CCTV.
- Sistemas de audio institucional.
- Suministro de equipos tecnológicos.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del presente contrato se estableció consultando los precios unitarios del mercado de los insumos, equipos y elementos a suministrar, con los precios de la región, por medio de un análisis básico de las necesidades de la Entidad y el presupuesto con el que se cuenta. Se solicitaron tres (3) cotizaciones a proveedores con experiencia en el suministro e instalación de equipos tecnológicos, las cuales fueron analizadas y comparadas verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

8.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

COMPAÑÍA DE SERVICIOS H&H S.A.S.
 COLOMBIA AVANZA S.A.S.
 EMCIVIL S.A.S.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 16 de 27	

8.2. PRECIOS DEL MERCADO - COTIZACIONES

El Concejo Municipal solicitó tres (3) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, basadas en las mismas especificaciones técnicas exigidas para el desarrollo y ejecución del contrato, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y arrojan lo siguiente:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR
1	COMPAÑÍA DE SERVICIOS H&H S.A.S.	900.905.305-0	\$25.000.000
2	GREMIAOCCIDENTE SAS.	901 527.922-3	\$26.012.000
3	EMCIVIL S.A.S.	900.758.974-7	\$26.852.000

La Entidad verificó la existencia de instrumentos de agregación de demanda administrados por Colombia Compra Eficiente, sin evidenciar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente aplicable al objeto contractual del presente proceso.

8.3. VARIABLE PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

Para efectos de determinar el presupuesto oficial, la Entidad tomó como referencia la cotización de menor valor obtenida dentro del estudio de mercado, siempre que cumpliera integralmente con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones requeridas para la ejecución del contrato. La selección de dicha cotización atiende los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, se establece como presupuesto oficial del presente proceso de contratación la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE, discriminados por ítem así:

8.4. PRESUPUESTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Y	U/M	CANT.	V/ U	Total
1	Micrófono dinámico de mano para uso vocal, con las siguientes características técnicas mínimas: • Tipo: Dinámico de bobina móvil • Patrón polar: Cardioide •		Und	14	350.000	4.900.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 17 de 27	

	Respuesta en frecuencia: 50 Hz – 15.000 Hz • Impedancia de salida: Balanceada, máximo 600 Ohmios • Sensibilidad: Mínimo -54 dBV/Pa (2 mV/Pa) • Relación señal/ruido: Mínimo 60 dB • Carcasa: Metálica con acabado resistente a golpes y corrosión • Conector de salida: XLR de 3 pines (tipo macho) • Longitud mínima del cable incluido: 5 metros con conector XLR en ambos extremos • Accesorio incluido: Soporte de adaptador de micrófono (clip holder) • Uso: Refuerzo de voz en sesiones institucionales y eventos en espacios cerrados				
2	Mezclador de audio analógico con procesamiento de efectos digitales integrado, con las siguientes características técnicas mínimas: • Número de canales: Mínimo 16 canales de entrada • Entradas por canal: XLR balanceada y TRS balanceada (combo) • Ecualización por canal: Mínimo 3 bandas independientes (graves, medios y agudos) • Control de ganancia: Independiente por canal con indicador de nivel (LED o VU) • Efectos integrados: Procesador digital de efectos (reverberación, delay y chorus como mínimo) • Salidas master: Balanceadas XLR estéreo (Left/Right) • Salidas de monitoreo: Mínimo una salida auxiliar para monitor	Und	1	2.600.000	2.600.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 18 de 27	

	de escenario • Conectividad externa: Puerto USB para reproducción/grabación y entrada Bluetooth 5.0 o superior • Alimentación: Fuente de alimentación interna incluida (100-240V AC) • Uso: Continuo en instalaciones institucionales (sesiones plenarias y eventos) • Acabado: Carcasa metálica resistente				
3	Soporte de escritorio para micrófono de cuello flexible, con las siguientes características técnicas mínimas: • Tipo: Base de escritorio con cuello flexible o brazo articulado ajustable Material base: Metálico (acero o aleación de zinc) de alta estabilidad • Material cuello/brazo: Acero flexible o articulado con bloqueo de posición • Acabado: Anticorrosivo (pintura electrostática o niquelado) • Altura regulable: Mínimo 15 cm hasta 30 cm de altura desde la base • Adaptador de micrófono: Rosca estándar universal 5/8" con adaptador 3/8" incluido • Capacidad de carga: Mínimo 500 gramos • Diámetro de base: Mínimo 12 cm para garantizar estabilidad en superficie de mesa • Uso: Mesas de sesiones institucionales con uso continuo	Und	14	110.000	1.540.000
4	Cable de audio profesional balanceado XLR macho-hembra, con las siguientes características técnicas mínimas: • Tipo de	Und	14	125.000	1.750.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 19 de 27	

	conector extremo 1: XLR macho de 3 pines, carcasa metálica con seguro de bloqueo • Tipo de conector extremo 2: XLR hembra de 3 pines, carcasa metálica con seguro de bloqueo • Longitud: Mínimo 6 metros • Conductor: Par trenzado de cobre OFC (libre de oxígeno) calibre mínimo AWG 24 • Blindaje: Trenzado de cobre mínimo al 90% de cobertura, más foil (doble blindaje) • Aislamiento externo: PVC flexible resistente a dobleces continuos • Impedancia: 110 Ohmios (balanceado) • Uso: Conexión de micrófonos a mezclador en sistemas de sonido institucional de uso continuo				
5	Cable de audio profesional balanceado de larga distancia, con las siguientes características técnicas mínimas: • Tipo de conector: XLR macho de 3 pines en un extremo y XLR hembra de 3 pines en el otro extremo, ambos con carcasa metálica y seguro de bloqueo • Longitud: Mínimo 20 metros • Conductor: Par trenzado de cobre OFC (libre de oxígeno) calibre mínimo AWG 22 • Blindaje: Doble blindaje (trenzado al 90% + foil aluminizado) para rechazo de interferencias electromagnéticas en recorridos largos • Aislamiento externo: PVC reforzado resistente a pisadas, dobleces y uso en instalación fija o semifija • Pérdida de señal: Máximo 3 dB a 20 kHz en 20	Und	2	330.000	660.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 20 de 27	

	metros • Uso: Interconexión entre mezclador y sistema de altavoces activos en instalación institucional				
6	Equipo de cómputo tipo todo en uno (All-in-One), con las siguientes características técnicas mínimas: • Pantalla: Mínimo 23,8 pulgadas, panel IPS o VA, resolución Full HD (1920 x 1080 píxeles) • Procesador: Mínimo Intel Core i5 de décima generación o superior, o AMD Ryzen 5 serie 5000 o superior • Memoria RAM: Mínimo 16 GB DDR4 • Almacenamiento: Mínimo 512 GB en unidad SSD (M.2 NVMe o SATA) • Sistema operativo: Licenciado original, versión vigente con soporte activo del fabricante (incluye certificado de licencia COA o clave digital) • Conectividad: WiFi 802.11 ac (WiFi 5) o superior + Bluetooth 4.0 o superior • Puertos: Mínimo 4 puertos USB (al menos 1 USB 3.0), salida de video HDMI o DisplayPort, lector de tarjeta SD • Color: Blanco • Periféricos incluidos: Teclado y mouse inalámbrico o con cable, del mismo fabricante del equipo • Garantía: Mínimo 12 meses del fabricante, con soporte técnico en Colombia • Uso: Operación institucional continua	Und	2	4.100.000	8.200.000
7	Suministro, instalación y configuración de sistema de videovigilancia CCTV para instalación institucional, compuesto por los siguientes elementos: GRABADOR	Global	1	5.350.000	5.350.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 21 de 27	

(DVR/XVR): • Canales: Mínimo 4 canales analógicos HD + 2 canales IP adicionales • Resolución de grabación: Mínimo 4 MP por canal analógico • Audio: Bidireccional, mínimo 1 canal de grabación de audio • Salida de video: HDMI (mínimo 1080p) y salida VGA • Reconocimiento facial: Sí, integrado • Disco duro incluido: 2 TB, 3,5 pulgadas, SATA, 5.400 RPM, caché 64 MB, uso continuo 24/7 • Capacidad de grabación continua: Mínimo 15 días con todos los canales activos a resolución máxima CÁMARAS (4 unidades): • Tipo: Domo fijo para interior/exterior • Tecnología: 4 en 1 (HDCVI / HDTVI / AHD / CVBS) • Resolución: Mínimo 5 MP a 25 fps • Lente: 2,8 mm fijo • Iluminación: Dual light (luz blanca + infrarrojo), alcance mínimo 20 metros en oscuridad total • Micrófono: Integrado • Procesamiento de imagen: 3D-NR (reducción de ruido tridimensional) y DWDR (rango dinámico amplio) • Protección: IP67 o superior CABLEADO E INFRAESTRUCTURA: • Cable de video: Par de video balun pasivo HD por cada cámara analógica instalada • Cable de red: UTP Categoría 6, mínimo 50 metros, certificado LPS • Canaleta: Tipo ducto plástico 20 x 10 mm, mínimo 2 metros por tramo requerido • Caja de paso: Metálica o plástica de alta				
---	--	--	--	--

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 22 de 27	

resistencia, 10 x 10 x 7 cm PROTECCIÓN ELÉCTRICA Y RACK: • Regulador de voltaje: 400W, protección contra sobretensiones y picos • Rack o gabinete de comunicaciones para montaje de equipos activos INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN: • Instalación física de todos los elementos descritos • Configuración de grabación continua y por movimiento • Configuración de acceso remoto (visualización desde dispositivo móvil o PC) • Entrega de plano de instalación con ubicación de cámaras • Prueba de funcionamiento en presencia del supervisor • Capacitación básica al personal designado por la entidad (mínimo 1 hora)					
TOTAL					25.000.000

NOTA: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente Estudio Previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual.

Serán por cuenta del contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual, correspondiéndole pagar todos los impuestos, derechos, tasas nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, así como los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal a que haya lugar,

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 23 de 27	

incluidas las retenciones en la fuente y demás gravámenes aplicables conforme a la normativa tributaria vigente, los cuales serán asumidos en su totalidad por el contratista.

8.5. VERIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA Y CONSIDERACIONES ADICIONALES SOBRE EL VALOR ESTIMADO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) administra el Acuerdo Marco de Precios "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III" (CCE-280-AMP-2021), instrumento de agregación de demanda vigente para la adquisición de computadores a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. No obstante, al efectuar la verificación en el simulador de dicho Acuerdo Marco, se evidenció que el valor resultante para el equipo de cómputo requerido es superior al ofrecido por los proveedores de la región, siendo más conveniente para el Concejo Municipal optar por el valor que arroja el estudio de mercado de la zona. De otra parte, no se evidenció la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra de manera integral los equipos de videovigilancia (CCTV) y audio profesional objeto del presente proceso, razón por la cual dichos elementos deben adquirirse igualmente con fundamento en el estudio de mercado realizado, siendo aplicable en su conjunto la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme al valor total del proceso.

Con base en lo anterior y atendiendo los principios de economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se estableció como presupuesto oficial la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE**, valor que resulta razonable, proporcional y acorde con las condiciones actuales del mercado para este tipo de contratación.

El valor estimado del contrato incluye IVA, transporte, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento, puesta en operación, garantías, pólizas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La ejecución del presente proceso contractual se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 872 de fecha 18 de junio de 2026, expedido por la Tesorería Municipal, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE**, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.02.18.1.1 – 2.1.0.00 (Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios – dotación y mantenimiento de equipo – Concejo).

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 24 de 27	

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de los lineamientos del “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, publicado por Colombia Compra Eficiente, el Concejo Municipal de Miranda estructuró la Matriz de Riesgos que busca proteger a la Entidad de los eventos que puedan presentarse en el proceso de contratación, reduciendo la probabilidad de ocurrencia y su impacto.

Los riesgos identificados se clasifican, de acuerdo con el Documento CONPES 3714 de 2011, en económicos, sociales o políticos, operacionales, financieros, regulatorios, de la naturaleza, ambientales y tecnológicos. Salvo las situaciones específicamente asignadas a la Entidad, el contratista, como experto de negocio y especialista, asumirá los efectos económicos de los sucesos previsibles y de normal ocurrencia asociados a su actividad.

10.1. MATRIZ DE RIESGOS

N o.	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Asignación	Tratamiento
1	Planeación	Técnico	Definición inadecuada de especificaciones	Baja	Alto	Entidad	Validación técnica previa
2	Selección	Operacional	Baja participación de oferentes	Media	Medio	Entidad	Publicidad en SECOP
3	Ejecución	Operacional	Entrega tardía de equipos	Media	Alto	Contratista	Cláusula de cumplimiento
4	Ejecución	Técnico	Fallas en equipos suministrados	Media	Alto	Contratista	Garantía y reposición
5	Ejecución	Logístico	Daños en transporte	Baja	Medio	Contratista	Responsabilidad de entrega
6	Ejecución	Financiero	Incremento de costos	Baja	Medio	Contratista	Precio fijo

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 25 de 27	

7	Ejecución	Tecnológico	Obsolescencia tecnológica	Baja	Medio	Contratista	Especificaciones mínimas
8	Ejecución	Jurídico	Incumplimiento contractual	Media	Alto	Contratista	Supervisión
9	Ejecución	Seguridad	Fallas en CCTV	Baja	Alto	Contratista	Pruebas técnicas
10	Postcontractual	Operacional	Fallas no atendidas	Media	Medio	Contratista	Garantía mínima

Los riesgos identificados son previsibles, controlables, asignados adecuadamente y no comprometen la viabilidad del proceso contractual.

11. JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis de riesgos inherentes a la ejecución contractual, determinando la necesidad de exigir mecanismos de cobertura que protejan los recursos públicos y garanticen el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, toda vez que el objeto contractual comprende no solo el suministro de bienes, sino también actividades de transporte, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de equipos tecnológicos. La Entidad considera que el porcentaje del diez por ciento (10%) resulta proporcional al valor del contrato y a los riesgos identificados, sin generar cargas desproporcionadas para los oferentes. En consecuencia, se exigirá la constitución de una Garantía Única que ampare:

11.1. GARANTÍAS EXIGIDAS

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados e instalados	10% V/Cto	Duración contrato y 6 meses más

La garantía deberá ser aprobada por la Entidad como requisito previo para la ejecución del contrato.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 26 de 27	

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

13. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado en un único pago, una vez se efectúe la entrega, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de los equipos objeto del contrato, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor designado por la Entidad.

Para el pago, el contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, junto con la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos por la normativa vigente.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Concejo Municipal de Miranda Cauca, ubicadas en el Centro Administrativo Municipal – CAM, segundo piso, incluyendo el suministro, transporte, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de los equipos tecnológicos objeto del contrato. Todos los costos asociados serán asumidos por el contratista.

15. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo de la Presidenta del Concejo Municipal de Miranda o del servidor público que sea designado formalmente para tal efecto; funcionario del Concejo que vigilará y verificará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo por parte del contratista y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

16. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Se evidencia que de conformidad al Título IV “Aplicación de Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación”, Capítulo I “Acuerdos Comerciales y trato nacional” del Decreto 1510 de 2013 (compilado mediante

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 27 de 27	

Decreto 1082 de 2015), el objeto de la presente contratación no está cobijado por los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

CONCLUSIÓN PARA LOS ESTUDIOS PREVIOS

Con el presente Estudio Previo queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente procedimiento de selección para la celebración de contratación de mínima cuantía y contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el procedimiento de selección aquí previsto y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 (arts. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2), modificado por el Decreto 1860 de 2021; tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la Constitución y la Ley, por lo que es aconsejable adelantar el correspondiente proceso contractual y su perfeccionamiento.

Para constancia se firma en el municipio de Miranda, Cauca, a los quince (15) días del mes de julio de 2026.



Eliana Ordoñez Silva.

Presidenta Concejo Municipal Miranda Cauca

Gestión Documental

Proyectó: Erika Marcela Osorio Grajales

Revisó: Eliana Ordoñez Silva

Original: Carpeta contrato CMM-CPSP-06-2026

Folios: Venti dos (22)